REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO las Resoluciones Nºs. 1510 y 2124/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Emilio INZAURRAGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó materias en la Carrera de Especialización rindiendo asignaturas con anterioridad a la aprobación del título que lo acredita como Ingeniero Electricista.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 1510 y 2124/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prestar referéndum a las Resoluciones Nºs. 1510 y 2124/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción de todas las materias pertenecientes a la Carrera de Especialización, convalidando la aprobación de las mis-

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

mas, rendidas con anterioridad a la finalización de su carrera de grado, al alumno Emilio INZAURRAGA, legajo Nº 500326-0, de la Carrera de Especialización Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Administración Financiera II, Planeamiento Estratégico, Proyectos de Inversión y Seminario de Integración, rendidas antes de la aprobación del título de Ingeniero Electricista, eximiéndolo de la exigencia establecida en el anexo I, punto VII de la Resolución Nº 909/93 del Consejo Superior Universitario, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1175/2000

U.T.N.
C.T.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C